



Resolución Directoral Regional

Nº 05 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

06 ENE 2023

VISTO:

El Oficio N° 002-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de enero del 2023, el Oficio N° 123-2022-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de diciembre del 2022, el Oficio N° 185-2022-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de noviembre del 2022 y la Resolución Directoral Regional N° 226-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de mayo del 2022, en referencia al Informe Físico Financiero de la Actividad "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - SEDE CENTRAL DRA.TACNA Y AGENCIAS AGRARIAS TARATA Y CANDARAVE".

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene entre sus funciones formular, ejecutar y administrar los planes y políticas agrarias, en concordancia con las políticas nacionales, planes sectoriales y políticas regionales, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA y modificada mediante Ordenanza Regional N° 009-2018-CR/GOB.REG.TACNA.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 226-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de mayo del 2022, se aprueba el Plan de Trabajo de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - SEDE CENTRAL DRA.TACNA Y AGENCIAS AGRARIAS TARATA Y CANDARAVE" con un Presupuesto Total de S/. 99,400.00 (Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados y con un Plazo de Ejecución de 45 días calendario, por la Modalidad de Administración Directa, según el detalle que en ella se expresa.

Que, mediante el Oficio N° 002-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de enero del 2023, el Oficio N° 123-2022-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de diciembre del 2022, el Oficio N° 185-2022-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de noviembre del 2022, se alcanza el Informe Técnico Financiero de la Actividad "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - SEDE CENTRAL DRA.TACNA Y AGENCIAS AGRARIAS TARATA Y CANDARAVE", a efectos de que se emita el acto administrativo pertinente, anexando Tomos Cuatro (04), en los términos que se expresa.

Que, por ello resulta necesario aprobar el Informe Técnico Financiero de la Actividad "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - SEDE CENTRAL DRA.TACNA Y AGENCIAS AGRARIAS TARATA Y CANDARAVE", a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado.

En uso de las atribuciones conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe Técnico Financiero de la Actividad "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - SEDE CENTRAL DRA.TACNA Y AGENCIAS AGRARIAS TARATA Y CANDARAVE", conforme al siguiente detalle:



Resolución Directoral Regional

Nº 05 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

06 ENE 2023

Sector : 460 Gobierno Regional de Tacna
Pliego : 460 Gobierno Regional de Tacna
Unidad Ejecutora : 100 Región Tacna Agricultura
Modalidad de Ejecución : Administración Directa
Actividad : Mantenimiento y Conservación de Infraestructura – Sede Central DRA.TACNA y Agencias Agrarias Tarata y Candarave
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
Período de Ejecución : Primera Etapa: 4 de julio del 2022 - 17 de agosto del 2022
Segunda Etapa: 31 de agosto del 2022 - 21 de setiembre del 2022
Presupuesto Aprobado : S/. 99,400.00
Presupuesto Ejecutado : S/. 99,400.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
DRA.T
OAI
OA
DPP
ULOG
Exp. Administrativo
ARCHIVO

LOCL/mesg